LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO SBE N° 02/19

"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE LOS SISTEMAS OPERATIVOS Y CORREOS INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las 11:30 horas, se reúnen en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), sito en Avda. España N° 323 casi EE.UU, los miembros designados por **Resolución DINAPI/RP/N° 241/19** para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.
El Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).

2. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: 370.968
b) Sistema de Adjudicación: POR LOTE
c) Publicación:
En el SICP: 29/10/19
d) Forman parte del presente documento:
- Acta de apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas

e) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados los funcionarios BERTA DAVALOS JULIAN, Directora General Interina de Propiedad Industrial - FERNANDO GARCETE SANDER, Asesor General de la Asesoría General y Estrategia institucional – JOSÉ AUGUSTO LEON, Secretario General y JUAN FERNANDO LEBRON – Director de Registro DGDAC.
f) La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3. ACTO DE APERTURA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 9:59 del día 18/11/2019, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. Nº 961 casi Tte Fariña, en la dirección Web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID Nº 370968 - ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE LOS SISTEMAS OPERATIVOS Y CORREOS INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL, en donde consta el listado de proveedores participantes:

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Listado General de todas las Ofertas

1 - LICENCIA GOOGLE GSUITE BUSSINESS EDITION

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SA (TELECEL SA) - 80000519-8	11.550.000	18-11-2019	09:26:00.438	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	7ac25e9f247b336beb9008c320acac68	
TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SA (TELECEL SA) - 80000519-8	12.300.000	18-11-2019	09:23:57.480	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	bafae4fc10e8408923942a1c49a100d2	
TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SA (TELECEL SA) - 80000519-8	12.533.400	18-11-2019	09:04:55.415	Propuesta
		Código Verificador:	ac449891fe65bc69bbb25bd6bb6b610d	

2 - RENOVACIÓN MICROSOFT OPEN VALUE

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
DIVISERV SA - 80020475-1	531.245.000	18-11-2019	09:04:55.563	Propuesta
		Código Verificador:	feb9898086da5e20244d9b18238fa83b	

A los 20 días del mes de noviembre, siendo las 09:30 horas, se procede a la apertura de la oferta presentada en forma física detallada en el Acta de Sesión Virtual, donde se contó con 2(dos) ofertas pertenecientes a las firmas:

1. TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)
2. DIVISERV S.A.

El plazo límite de presentación de las ofertas fue fijado para las 09:00hs. del día 20 de noviembre del corriente; en dicha oportunidad las empresas mencionadas anteriormente presentaron sus ofertas en tiempo y forma.

4. OBSERVACIONES EN EL ACTA

No se registran observaciones en el Acta. -

5. MONTO DE LA OFERTA (Cuadro N° 1)

LOTE N° 1: LICENCIA GOOGLE GSUITE BUSSINESS EDITION					DIVISERV S.A.		TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.	
Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M	Cant	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43233004-002	Licencia Gsuite Business Edition Actualización por 2 (dos) años	Unidad	150	NO COTIZA	NO COTIZA	77,000	11,550,000
Precio Total						-		11,550,000

LOTE N° 2: RENOVACIÓN MICROSOFT OPEN VALUE	DIVISERV S.A.	TELEFONIA CELULAR DEL

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando Lebrón
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

							PARAGUAY S.A.	
Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M	Cant	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43233004-002	Licencia WinSvrDCCore SA OLV 2Lic D 1Y AqY1 AP CoreLic. Actualización por 3 (tres) años	Unidad	8	4,342,000	34,736,000	NO COTIZA	NO COTIZA
2	43233004-002	Licencia SQLSvrStd SA OLV D 1Y AqY1 Ap Actualización por 3 (tres) años	Unidad	1	5,044,000	5,044,000	NO COTIZA	NO COTIZA
3	43233004-002	Licencia SQLCAL SA OLV D 1Y AqY1 AP UsrCAL Actualización por 3 (tres) años	Unidad	10	1,306,500	13,065,000	NO COTIZA	NO COTIZA
4	43233004-002	Licencia WINENTperDVC UpgrdSAPk OLV D 1Y AqY1 AP Actualización por 3 (tres) años	Unidad	160	2,990,000	478,400,000	NO COTIZA	NO COTIZA
Precio Total						**531,245,000**		-

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

6.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2.**

Cuadro Nº 2 - Documentos de carácter sustancial	TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. Lote N° 1	DIVISERV S.A. Lote N° 2
Formulario de Oferta (El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente)	NO CUMPLE	CUMPLE
Póliza de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. (PERSONA FISICA)	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. * (PERSONA FISICA)	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE/SIPE	CUMPLE

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

De la verificación, se ha constatado que la firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.** no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el PBC del presente llamado, presenta PLANILLA DE PRECIOS deficiente ya que el mismo no se adapta al formato (POR LOTES) que se descarga del SICP.

Por lo tanto, se **RECHAZA** la oferta de la firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.** por no cumplir con lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario que establece: ***"...La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ...(sig.)... 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado..."*** y el Artículo 61. "...***1.) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria..."***

Seguidamente, se procede a analizar los documentos técnicos y legales de la firma **DIVISERV S.A.**, la misma ha cumplido con los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el PBC del presente llamado

6.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y PRECIOS OFERTADOS

Continuando con la evaluación de las ofertas, se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación de la firma **DIVISERV S.A. para el Lote N° 2**, establecidos en el PBC, y se evalúa el precio ofertado por la firma oferente, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/18, los cuales se detallan en las planillas que se presentan a continuación.

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL (Cuadro N° 3)

Documentos Legales	DIVISERV S.A. Lote N° 2
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de la PATENTE MUNICIPAL del Oferente.	CUMPLE
Balance Gral. 2016. 2017 y 2018	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	CUMPLE
Carta Compromiso en donde el oferente se compromete a brindar cualquier soporte y asistencia técnica que se requiera durante el periodo de garantía	CUMPLE
Documentación que compruebe contar en su nómina de personal, al menos un 3 (tres) profesionales certificados en Licenciamiento Microsoft	CUMPLE
Deberá contar con autorización de Microsoft para firmar contratos y para ello deberá presentar constancia de LSP (Licensing Solution Partener)	CUMPLE
copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios, como mínimo 1 (uno) por cada año dentro de los tres (3) últimos años (2016, 2017 y 2018), en la provisión de Licencias Microsoft, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que la firma **DIVISERV S.A.** para el **Lote N° 2**, presenta todos los documentos de carácter formal.

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando Lebrón
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Asimismo, se procede al análisis de los precios ofertados, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

ANÁLISIS DE PRECIOS (Cuadro N° 4)

LOTE N° 2: RENOVACIÓN MICROSOFT OPEN VALUE				DIVISERV S.A.			
Ítem	Código Catalogo*	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado		30% por debajo del precio referencial	20% por encima del precio referencial
1	43233004-002	Licencia WinSvrDCCore SA OLV 2Lic D 1Y AqY1 AP CoreLic. Actualización por 3 (tres) años	4,095,000	4,342,000	En rango	2,866,500	4,914,000
2	43233004-002	Licencia SQLSvrStd SA OLV D 1Y AqY1 Ap Actualización por 3 (tres) años	4,797,000	5,044,000	En rango	3,357,900	5,756,400
3	43233004-002	Licencia SQLCAL SA OLV D 1Y AqY1 AP UsrCAL Actualización por 3 (tres) años	1,111,500	1,306,500	En rango	778,050	1,333,800
4	43233004-002	Licencia WINENTperDVC UpgrdSAPk OLV D 1Y AqY1 AP Actualización por 3 (tres) años	2,769,000	2,990,000	En rango	1,938,300	3,322,800

El precio ofertado por la firma **DIVISERV S.A.** se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 411/18.

En este sentido, este comité **ACEPTA** la Oferta presentada por la firma **DIVISERV S.A.,** por todo lo mencionado anteriormente, en vista a que cumple con todas las documentaciones tanto sustanciales como formales del presente llamado.

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

- En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.

  Verificando la presentación señalada, se evidencia que la firma **DIVISERV S.A**, cumple con la condición establecida.

- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
  De la verificación, se evidencia que tanto los representantes, de la firma oferente **DIVISERV S.A**, no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

- Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

NOMBRE Y APELLIDO	Nº DE CEDULA DE IDENTIDAD	RESULTADO
MARÍA LETICIA VIERCI	925.247	No posee registro
EMILIO ENRIQUE GARCIA VERLANGIERI	857.811	No posee registro

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta y los que obran en el SIPE y en la base de datos del SINARH, la empresa **DIVISERV S.A**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación legal.

Asimismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución. -

7. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por la firma oferente **DIVISERV S.A.**, que se constituye en la oferta susceptible a ser analizada, resultando los valores que se detallan a continuación:

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	3.89
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0.22
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/capital)	2.21

Luego de realizar los análisis correspondientes, se evidencia que los índices de las ratios correspondientes a Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, obtenidos con base en los Balances Generales de los Ejercicios, 2016, 2017 y 2018, se ajustan a los márgenes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, el Comité de Evaluación, considera que la firma **DIVISERV S.A.**; CUMPLE con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.

8. ANALISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando Lebrón
Director del Registro
DGDIC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

No se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11 "MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", debido a que solo se analiza la oferta de una empresa.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias para afectar al Ejercicio Fiscal 2019, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 370.968.

Las partidas presupuestarias para los ejercicios fiscales 2020 y 2021 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente.

10. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma **DIVISERV S.A.,** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

11. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda la emisión de la resolución

11.1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACION d**el presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO SBE N°02/19 para la "**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE LOS SISTEMAS OPERATIVOS Y CORREOS INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL**" – ID N° 370.968, para el LOTE N° 2 - RENOVACIÓN MICROSOFT OPEN VALUE, a la firma: **DIVISERV S.A.,** con **RUC N° 80020475-1,** por un monto total de guaraníes quinientos treinta y un millones doscientos cuarenta y cinco mil.- **(G. 531,245,000)** para los Ejercicios Fiscales 2019, 2020 y 2021.

11.2. DECLARAR DESIERTO el LOTE N° 1 - LICENCIA GOOGLE GSUITE BUSSINESS EDITION, por lo establecido en la Ley 2051/03 en su Art. 30 inc. b) ***... que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación....***

11.3. **AFECTAR** la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro (OG) 570 del Ejercicio Fiscal 2019. Las partidas presupuestarias para los ejercicios fiscales 2020 y 2021 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente.

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

11.4. **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 26 de noviembre de 2019, a las 09:58 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual